

**San José de Gualeguaychú, 11 de septiembre de 2017.**

**VISTO:** El Expediente N° 5040/2017, caratulado: "DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE S/ CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN RESPONSABLE AREA NATURAL PROTEGIDA LAS PIEDRAS", Decreto N° 2196/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, Resolución N° 247/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, Resolución N° 251/2017, de fecha 6 de septiembre de 2017 y Acta del Jurado Evaluador N° 3/2017, de 6 de septiembre del 2017 y N° 4/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2037/2017, en su artículo 6, apartado b) dispone: "...EVALUACIÓN TEORICO –PRACTICA. Podrán evaluarse las competencias mediante exámenes teóricos y/o prácticos, escritos, orales o mediante presentación de proyectos. Cuando resulte necesario se evaluará la aplicación práctica, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales requeridas. El puntaje total de esta etapa es de CIEN (100) puntos, que se distribuirán en CINCUENTA (50) puntos para cada una de las pruebas. En los casos que se evalúe sólo uno de los aspectos (práctico o teórico), este tendrá el valor del puntaje total CIEN (100) puntos...".

Que en tal sentido el día 11 de septiembre de 2017 se reúnen en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º, Título I, del Decreto Reglamentario N° 2037/2017, los Señores, Ricardo Ariel JUÁREZ, Guillermo Alejandro PRIOTTO, Aristóbulo Ángel MARANTA, Américo SCHVARTZMAN, Rubén Cayetano KNEETEMAN, Oscar Hernán AYALA, quienes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto 2196/2017 constituyen el jurado evaluador del Concurso Público para la cobertura de un Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras" cuya convocatoria fuera dispuesta por el citado Decreto.

Que según consta en el Acta N° 3/2017 elaborada por el Jurado Evaluador, procede a la confección del Examen Teórico – Práctico, teniendo en cuenta el Anexo I "Perfil del Postulante", del Decreto N° 2196/2017 del presente concurso público.

Que según consta en el Acta N° 4/2017 elaborada por el Jurado Evaluador y habiendo culminado la Segunda Etapa Evaluación Teórico – Práctica, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 2196/2017, se resuelve como resultado de la calificación final de dicho exámenes, admitir a los postulantes que serán detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Que desistieron de la postulación la Señora Marina Lourdes DE SOUSA, DNI N° 29.752.187 y la Señora Alejandra Aldana COMBA, DNI N° 36.381.569.

Que según dispone el Anexo II "Bases y Condiciones de Concurso Público" del Decreto N° 2196/2017, cada una de las Etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las misma excluyentes en el orden sucesivo indicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 2037/2017.

Que en función de ello, accedieron a la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, los postulantes listados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones del presente concurso es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2196/2017.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL DIRECTOR DE PERSONAL

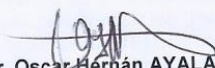
**RESUELVE**

**Artículo 1º.- ADMITIR** a la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, a los fines del Concurso Público para la Selección del Responsable del Área Natural Protegida Las Piedras, a los siguientes postulantes:

1. Agustín **ALTUNA**, DNI N° 29.218.685.
2. Juan Emilio **GALLI**, DNI N° 36.101.668.
3. Samuel **MOREYRA**, DNI N° 34.938.900.


**Artículo 2º.- ESTABLECER** que la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral del proceso de Selección del Concurso Público dará comienzo el mismo día lunes 11 de septiembre del 2017 a las 14:00 horas en el Centro Cultural y Social Sirio Libanes sito en la calle Hipólito Irigoyen 61 de esta Ciudad.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

  
**Dr. Oscar Hernán AYALA**  
Director de Personal  
Municipalidad de Gualeguaychú

DIRECCIÓN DE  
**PERSONAL**

SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

 **GUALEGUAYCHÚ**  
Ciudad de todos